

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.543 · 1949

LEY 5543

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5543

LEY 5543

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a
la Municipalidad
de San Fernando a convenir directamente con
la Dirección General
de Ingenieros del Ministerio de Ejército la construcción de los edificios para un matadero y frigorífico en la ciudad cabecera del aludido distrito.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5543. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).